



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

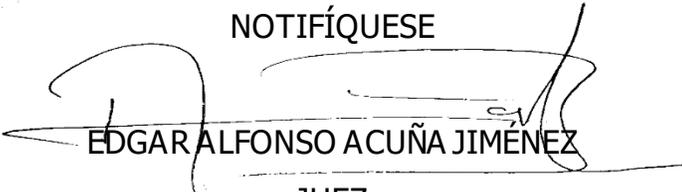
Caucasia Ant., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo hipotecario
Radicado: 051543112001201900019100
Decisión: Tiene contestada la demanda
Sentencia anticipada

Arrimar al expediente la contestación ofrecida en forma oportuna por los herederos determinados del extinto Pedro Luís Herrera a través de Curador Ad Litem.

Ahora bien, lo procedente sería señalar fecha para audiencia inicial, pero toda vez que no hay pruebas por practicar, se anuncia a las partes, que se procederá a dictar sentencia anticipada, en donde se resolverá la excepción de prescripción propuesta, en cumplimiento a lo normado en el Núm. 2º del art. 278 del CGP.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45f78d99665768e9062702085f1181e48657dd59e53f7723da1edf171cb7245e**

Documento generado en 24/01/2023 10:37:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>